

QUILLOTA, 02 AGO. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8395 / VISTOS:

- 1) Memorandum N° 571 de 19 de julio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago cuota 1 de derecho de aseo domiciliario del año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 17-23, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones y contribuyente mantiene beneficio de 100 % de exención, el monto a devolver asciende a \$ 11.040.- (Once mil cuarenta pesos), a nombre de **OLGA CASTILLO ROJAS**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Aviso Recibo Tesorería con detalle del cobro de aseo y comprobante de pago;
- 4) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001651 de fecha 26 de julio de 2019;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 4459 de 17 de abril de 2018, que aprueba exención de pago de aseo domiciliario;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de \$ 11.040 a nombre de **OLGA CASTILLO ROJAS**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago de cuota 1 de derecho de aseo domiciliario de año 2019, de propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 17-23, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones y contribuyente mantiene beneficio del 100% de exención, según Decreto Alcaldicio N° 4459 de 17 de abril de 2018.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Rentas y Patentes
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Interesado

LMG/DMB/LCO/cps.-

9